

DRONAS 2002, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)
BURGAL, S. A.
Sociedad unipersonal
PERGEMÓN, S. A.
SISAÍN ANÁLISIS
INFORMÁTICOS, S. A.
T2 GIRONA, S. A.
T2 CÓRDOBA, S. A.
T2 MÁLAGA, S. A.
Sociedad unipersonal
T2 TENERIFE, S. A.
ÍTEGRA2 GESTIÓN
CENTRALIZADA, S. A.
CRISRUTA, S. L.
Sociedad unipersonal
DISTRIBUCIONES FERNÁNDEZ, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto regulado de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de las sociedades «Dronas 2002, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), «Burgal, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, «Pergemón, Sociedad Anónima», «Sisain Análisis Informáticos, Sociedad Anónima», «T2 Girona, Sociedad Anónima», «T2 Córdoba, Sociedad Anónima», «T2 Málaga, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, «T2 Tenerife, Sociedad Anónima», «Íntegra2 Gestión Centralizada, Sociedad Anónima», «Crisruta, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Distribuciones Fernández, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedades absorbidas), celebradas el 4 de noviembre de 2002, acordaron por unanimidad su fusión, mediante la absorción por «Dronas 2002, Sociedad Limitada», de todas las demás sociedades, adquiriendo, en consecuencia, la sociedad absorbente, por sucesión universal, el total patrimonio de las sociedades absorbidas, que quedaron disueltas y extinguidas sin apertura del período de liquidación.

Dichos acuerdos de fusión fueron adoptados conforme al proyecto de fusión que consta depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona, Madrid, Girona, Córdoba, Málaga, Santa Cruz de Tenerife y Asturias. Los Balances de fusión que se aprobaron, por unanimidad, por las respectivas Juntas, son los cerrados el día 31 de agosto de 2002.

La sociedad absorbente ha modificado el artículo 2.º de los Estatutos sociales, relativo al objeto social, únicamente a fin de que pueda realizar todas y cada una de las actividades que constituyen el objeto social de las sociedades absorbidas.

Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán efectuadas por la sociedad absorbente, a efectos contables, desde el 1 de septiembre de 2002.

La sociedad absorbente es titular directa o indirectamente de la totalidad del capital social de las sociedades absorbidas, por lo que no se ha procedido a adoptar ningún acuerdo de ampliación de capital.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, tampoco ha sido necesario proceder al canje de acciones, ni a la elaboración del informe de los Administradores ni del informe del experto independiente sobre el proyecto de fusión.

Ha sido puesta a disposición de los socios y representantes de los trabajadores la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, de forma expresa, el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como

el derecho de oposición que asiste a los acreedores, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 4 de noviembre de 2002.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Dronas 2002, Sociedad Limitada» y «Pergemón, Sociedad Anónima» y los Administradores de «Burgal, Sociedad Anónima», «Sisain Análisis Informáticos, Sociedad Anónima», «T2 Girona, Sociedad Anónima», «T2 Córdoba, Sociedad Anónima», «T2 Málaga, Sociedad Anónima», «T2 Tenerife, Sociedad Anónima», «Íntegra2 Gestión Centralizada, Sociedad Anónima», «Crisruta, Sociedad Limitada», y «Distribuciones Fernández, Sociedad Anónima».—48.746. y 3.ª 12-11-2002

EARPRO, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Junta general extraordinaria, celebrada el día 22 de octubre de 2002, ha acordado una ampliación de capital social, que reunirá los requisitos siguientes:

a) Importe nominal de la ampliación de 28.018,62 euros.

b) Las acciones a emitir serán ordinarias, nominativas, en número de 4.662 acciones, que tendrán un valor nominal cada acción de 6,01 euros.

c) Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción que es de 6,01 euros, cuyo contravalor será mediante aportación dineraria.

d) Derechos de las nuevas acciones: Tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las actuales, toda de serie única, y serán emitidas libres de gastos para los suscriptores.

e) Se concede a los actuales accionistas el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», para ejercer el derecho de suscripción preferente, para suscribir un número de acciones proporcional a las que tuvieren (3 por cada 10).

Las acciones no suscritas en el plazo señalado podrán ser desembolsadas y suscritas por los accionistas que hayan concurrido a la primera fase, a prorrata de sus suscripción; y si ninguno concurriere, se aumentará el capital social hasta la cuantía efectivamente desembolsada.

f) El desembolso del nominal de las acciones se realizará simultáneamente a la suscripción, en metálico, en la cuantía de 6,01 euros por acción, mediante ingreso en la cuenta que tiene abierta la sociedad en Banco de Sabadell, número 0081 0208 45 0001007207, indicando en el impreso de ingreso, además de los datos personales, el concepto de «Aportación a capital».

g) Se ha facultado al Consejo de Administración para que dé nueva redacción al artículo 7.º de los Estatutos sociales.

Se ofrece a los señores accionistas toda la información complementaria que se precise en el domicilio social.

Sant Just Desvern, 22 de octubre de 2002.—Juan Luis Alfaro Abreu, Presidente del Consejo de Administración.—48.223.

ENSEÑANZA Y CULTURA, S. A.

Ampliación de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración celebrado el día 11 de mayo de 2002, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta general ordinaria de la sociedad celebrada el día 24 de junio de 2002, en segunda convocatoria, y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

a) Importe nominal de la ampliación: 127.338,05 euros.

b) Acciones a emitir: 42.305 acciones nominativas, de la Serie «A», de un valor nominal de 3,01 euros cada una, números 253.451 al 295.755, ambos inclusive.

c) Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

d) Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 28 de febrero de 2003. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

e) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.

f) Suscripción: En las oficinas que la sociedad tiene en Madrid, calle Francisco de Rojas, 3, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 24 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Margarita Soguero Ferrando.—48.788.

ERMIVILSA, S. A.

Advertida errata en la inserción del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 210, de fecha 4 de noviembre de 2002, página 30261, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

El domicilio social de la compañía, donde dice: «Calle Benafuente», debe decir: «Calle Buenafuente».—46.752-CO.

**ESTACIÓN DE AUTOBUSES
DE AVILÉS, SOCIEDAD LIMITADA**

Reducción de capital

La Junta general ordinaria y universal de 20 de junio de 2002 acordó, por unanimidad, la reducción del capital social en 70.000 euros, mediante la amortización de acciones y al objeto de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio disminuido como consecuencia de pérdidas.

Oviedo, 29 de octubre de 2002.—El Administrador único de la sociedad.—48.770.

**FACADIT-10, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente de nueva creación)**

**FACADIT-1, SOCIEDAD ANÓNIMA
TUBAK-3, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión por constitución

Celebradas las Juntas generales extraordinarias de las dos sociedades, se tomaron los siguientes acuerdos:

Primero.—En cumplimiento de lo previsto en los artículos 242, 243 y 244 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de las dos sociedades concurrentes, en sus respectivas sesiones, celebradas con carácter universal, en fecha 30 de octubre de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión por constitución de «Facadit-1, Sociedad Anónima», y «Tubak-3, Sociedad Anónima», por «Facadit-10,